

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°5

En Valparaíso, a 27 de noviembre de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 23 de marzo de 2020 y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que la vigencia del contrato de prestación de servicios de la Asesora, doña **DANIELA ESTEFANÍA SOBARZO TOLOZA**, se extenderá desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020, pagándose sus honorarios mensuales con cargo a la Asignación Parlamentaria de ASESORÍA EXTERNA de la H. Senadora CARMEN GLORIA ARAVENA ACUÑA.

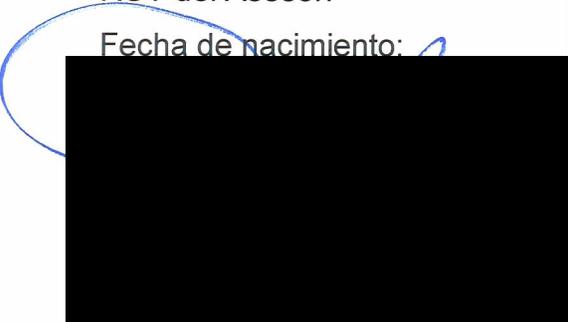
En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios al cual se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor:

Nacionalidad del Asesor:

RUT del Asesor:

Fecha de nacimiento:


RAUL GUZMAN URIBE
Secretario General del Senado


DANIELA ESTEFANÍA SOBARZO TOLOZA
Asesor